




**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-006-2020 “CONTRATACIÓN DE DESPACHO
DE AUDITORES PARA REALIZAR LA AUDITORIA DEL AÑO
FISCAL 2020”**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-006-2020** reunión llevada a cabo el 9 de diciembre del 2020 a las 11:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, en su décima sesión del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, determina los siguientes resultados. Para esta licitación se contó con la participación de los siguientes proveedores:

LPL-JICOSUR-006-2020		
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE		
	Arturo Hernández Gutiérrez	Audidores Especialistas OPD S.C.
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE



CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A BASES	CONFORME A BASES
INFORMACIÓN ADICIONAL	ADJUNTA CURRÍCULUM DE LA FIRMA DEL DESPACHO, ARGUMENTANDO EXPERIENCIA EN TEMAS DE ASESORAMIENTO FISCAL, FORMULACIÓN DE ARTÍCULOS FISCALES Y AUDITORIAS.	NO ADJUNTA INFORMACIÓN ADICIONAL
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	ZAPOPAN JALISCO	ZAPOPAN JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)	\$69,000 PESOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$58,000 PESOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)

[Handwritten signature]

Jale h.s.6

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 72 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-021 y conforme, se declare A FAVOR de Auditores y Especialistas OPD S.C. por la cantidad de \$58,000 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los 5 días hábiles siguientes a este fallo.

4

[Handwritten mark]

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 9 de diciembre del 2020.

Joseh.s.6

José Hernán Sánchez Guzmán
Suplente de Consejero Titular /H.
Ayuntamiento la Huerta Jalisco

Rubén Ramírez Villeda
Suplente de Consejero Titular/Jefe del
Departamento de Ecología y Recursos
Naturales del Centro Universitario de la
Costa Sur-U de G

Gerardo Lara Gómez
Suplente de Consejero/ Encargado del
Despacho de la oficina regional 08
costa sur de la Secretaría de Medio
Ambiente y Desarrollo Territorial
(SEMADET).

Clodoaldo Cañedo Díaz
Representante de la Cámara de
Comercio La Huerta

Adrián Gpe Ramírez Barrios.
Coordinador Administrativo/ Jefe de la
Unidad de Compas de JICOSUR

Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción
de La Huerta SC de AP de RL de CV

Check list de Requisitos LPL-JICOSUR-006-2020	LICITANTES	
	Arturo Hernandez Gutierrez	Audidores Especialistas OPD S.C.
Personas Fisicas		
Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).	x	
Clave única de registro de población (CURP).	x	
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	x	
Comprobante de domicilio.	x	
Personas Morales		
Acta Constitutiva de la persona moral.		x
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		x
Comprobante de domicilio fiscal		x
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.		x
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.		x
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.		x

Joseh.s.6

Décima Sesión Ordinaria de Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR 2020

	Arturo Hernandez Gutierrez	Audidores Especialistas OPD S.C.
LPL-JICOSUR-006-2020		
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	X	X
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.	X	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X	X

RB

[Signature]

Joseh.s.6

[Signature]